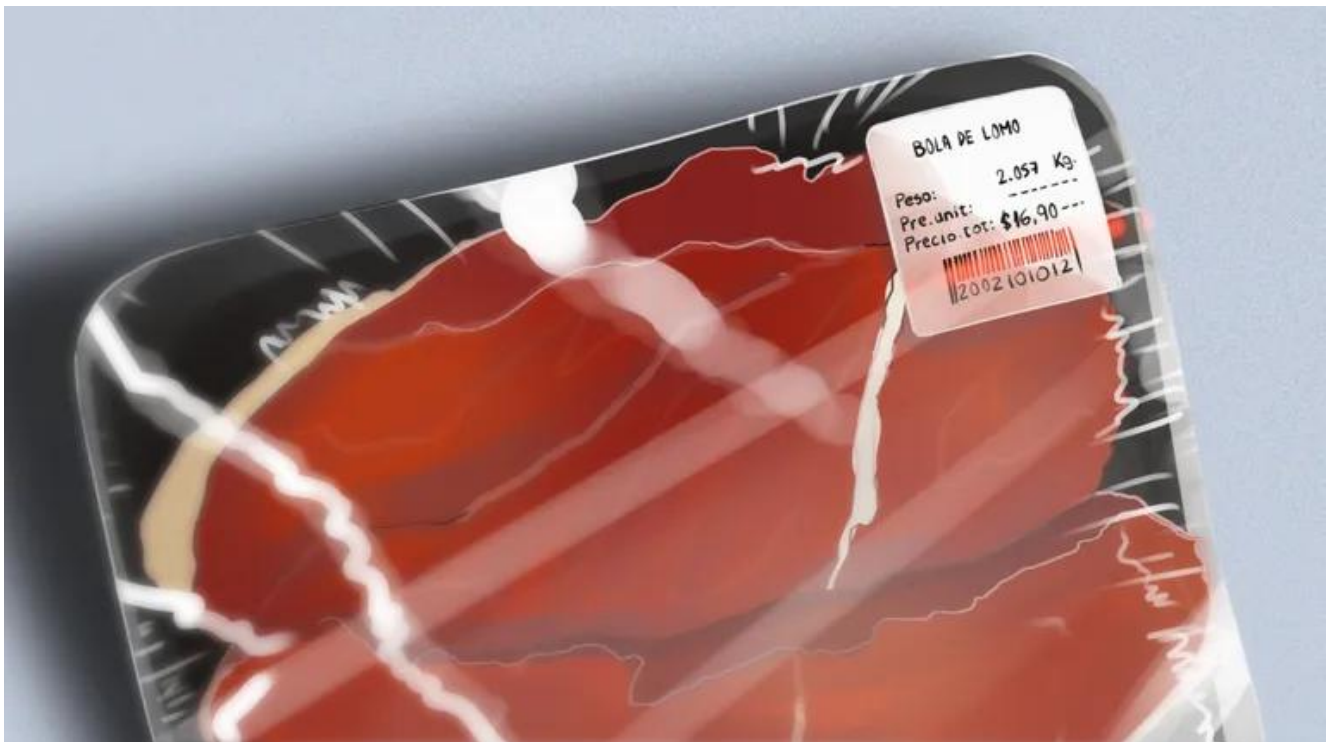


El sabor del encuentro: una jubilada que fue acusada de robar en el súper demandó a la empresa por daño moral

26/11/2022



Doña Riori solía encontrarse con sus amigas en ese lugar para hacer las compras. Un empleado de seguridad la expuso por un robo que no cometió y casi tiene un infarto.

Hay un rumor que corre en una pequeña ciudad de Mendoza. Dicen que **sorprendieron a doña Reorindes robando en el supermercado.** Que la descubrieron los de seguridad. Que la detuvieron en frente a la línea de cajas. Que **llamaron a la policía y que fue presa.**

Todos conocen a doña Reorindes, pero la ubican más como Riori. Saben de ella porque fue maestra durante cuarenta años. Se comenta que **en el super no la dejan entrar más por ladrona.** Dicen que **del disgusto le dio un infarto.** Y muchos comentan

que se lo habría buscado, por chorra.



Doña Riori fue interceptada por un empleado de seguridad en la zona de cajas. (Foto: VEA)

La escena que les dio origen a los rumores ocurrió el 10 de octubre de 2002 en el supermercado VEA de Rivadavia, provincia de Mendoza. Pero lo que realmente pasó ese mediodía no podrá deducirse de lo que en esos días se escuchó por en las calles del pueblo.

Nadie sabrá la verdad haciendo caso a esos rumores que corrieron de boca en boca y que dejaron postrada a esta abuela de 74 años. La versión más cercana a lo que realmente pasó el día en que acusaron a Riori de robarse dos kilos de carne está en el expediente que ya tiene sentencia firme y que tramitó en la Justicia mendocina bajo la carátula: "Lopez, Reorindes c/ Disco SA y otros s/ Daños y Perjuicios".

Riori

Reorindes tenía 74 años y gozaba del cariño de la gente que la valoraba por haber dedicado su trabajo a la comunidad y del respeto de sus colegas. Fue en reconocimiento a estas condiciones que los maestros la eligieron como Revisora de Cuentas del Sindicato de Maestros (SUTE).

Como jubilada tenía un buen sueldo. Nunca llevaba efectivo y pagaba todo con esa tarjeta porque pensaba que así iba a ser más difícil que la roben. Por todo esto, porque todos la conocían y confiaban en ella y porque no corría dificultades económicas, resulta difícil para cualquiera imaginársela robando en el supermercado un paquete de carne.

Los hechos

El 10 de octubre de 2002 cuando Riori estaba a punto de salir del supermercado el guardia de seguridad del negocio la paró y le pidió las dos bolsas que llevaba. Revisó la mercadería, cotejó los tickets y le comunicó que había un problema.

El empleado de seguridad le informó que una bandeja de bola de lomo de dos kilos con sesenta y seis gramos por el valor total de dieciséis pesos con noventa centavos no había sido ticada.

Doña Reorindes estaba desconcertada. Había pasado su compra por la caja 7 y no tenía ninguna otra bolsa o cartera, sólo la billetera de dónde había sacado la tarjeta Visa con la que había pagado. Recordaba que mientras la cajera pasaba la mercadería por la lectora de código de barras ella las embolsaba al final de la caja. Pero algo había salido mal, porque la carne no figuraba en el ticket.

Así que le dijo al señor de seguridad que si faltaba abonar algo ella lo iba a pagar y con esa idea enfiló para la caja 7. Allí intentó explicarle a la cajera lo que estaba pasando. Pero el señor de seguridad se interpuso y le ordenó a la cajera que no hablara con Riori.

Entonces, el hombre de seguridad agarró fuerte a la abuela del brazo izquierdo, le hizo dar un giro de 180 grados y la apartó de la caja con violencia. “Despacito con la señora que la agarró mal”, alcanzó a advertirle asustada la cajera.

Luego la puso contra una pared enfrente a la caja mientras la gerente de la sucursal llamaba a la policía. Otro testigo confirmó la escena y agregó que vio que Doña Riori parecía descompuesta y que por eso le acercaron un vaso de agua. La sentaron ahí mientras en frente a las líneas de caja durante al menos media hora.

Ahí permaneció a pesar que pidió que la dejen ir. Ella tenía que volver a su casa para tomar su medicación contra la hipertensión y para abrirles la puerta a su nieta y su bisnieta que habían quedado encerradas en su casa, porque habían perdido su llave. Pero no la dejaron.

Además ella se quería ir porque se sentía expuesta. Había sido detenida en el supermercado en la hora pico y exhibida frente a todos como una mechera. ¿Qué iban a pensar quienes la

conocían como directora de escuela? ¿Y los colegas que la habían elegido para ejercer el cargo de Revisora de Cuentas del sindicato?

Todos la conocían en Rivadavia. Desde que se jubiló su principal distracción era hacer las compras. Por eso iba al super hasta a veces dos veces por día. Su hija recuerda que de repente agarraba la cartera y le decía: "Me voy al lugar del encuentro". Y se iba al super.

Pero ese lugar amable, en el que frecuentemente se encontraba con sus amigas, ese día se transformó en un infierno. La pusieron en una vidriera en donde permaneció a la vista de vecinos, colegas, conocidos y desconocidos, a la espera del móvil policial que finalmente se la llevó a la comisaría 13.

El juicio

El primer punto a aclarar en el juicio es la razón por la cual la bandeja de carne no estaba ticada. Al respecto, lo primero que se pudo determinar es que eso no ocurrió a causa de un accionar delictivo. La causa penal que el supermercado inició contra Doña Reorindes fue archivada por inexistencia de delito unos días después.

En Tribunales otro cajero contó que el scanner no funcionaba bien, que él pasaba la mercadería por el scanner y la máquina hacía ruido pero que la compra no quedaba registrada.

En el juicio no estuvo en discusión la facultad absolutamente legítima que tienen los supermercados para aplicar las medidas de seguridad que crean necesarias para evitar que los roben. Nada de esto debe interferir con el derecho que tienen los comerciantes de defender su negocio.

El fallo de Cámara dice que "sin desconocer que asistía al supermercado la facultad de controlar la correspondencia entre los tickets y las mercadería, es cierto que se advierte que existió en los **procedimientos tendientes a la detención** de la señora López, una **desproporción en los medios y la fuerza**

utilizada para en primer lugar tomarla con fuerza del brazo y retirarla hasta enfrente de la línea de cajas, exponiéndola a la vista de todos los concurrentes al lugar, hasta su retiro en un vehículo policial”.

Los jueces concluyeron que la situación que se dio en el super con Doña Reorindes hubiese merecido quizás “otro tipo de actitud más conciliadora y amigable en las tareas de control del personal del establecimiento, que en vez de lo que realmente aconteció que fue una denuncia policial, la retención de la señora, la exposición frente al público del supermercado, y aún más, si se tienen en cuenta aparte de todo ello las consecuencias disvaliosas sufridas por la actora en su salud...”.

Se refiere acá a la **descompensación cardíaca** que tuvo a raíz del stress de la situación y por no haber podido tomar sus remedios. Y la **“crisis de angustia”** y **“depresión mayor”** que los peritos psicológicos comprobaron que sufrió Doña Reorindes por lo que pasó en el super.

En base a esos hechos y esos argumentos los jueces de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Minas y Tributario de Mendoza, elevaron en 2012 al doble la **indemnización que por daño moral** había fijado un juez de primera instancia y **obligaron a pagar a los herederos de doña Reorindes la suma de 16 mil pesos**, más intereses (2 millones de pesos al día de hoy)

La Justicia llegó tarde

Riori nunca se enteró de estos fallos que le terminaron dando la razón. Su salud estaba muy deteriorada cuando se conoció el fallo de primera instancia. Sus familiares decidieron no contarle que ya había una sentencia en el caso para no hacerle revivir esa nefasta experiencia.

Cuando en 2011 salió el fallo definitivo de la Cámara, Doña Reorindes ya había muerto. Era una señora mayor y falleció por

una multiplicidad de causas. La última, la definitiva, fue un ACV.

Ella era hipertensa y por eso tenía que tomar diariamente una medicación que mantenía su presión arterial a raya. El día que la llevaron a la comisaría no la tomó. No la dejaron. Eso sumado al stress que significa para cualquiera que se lo acusen de robo y lo lleven preso tuvo sus consecuencias.

El día después del incidente empezó con dolores en el pecho y en el brazo. Fue enseguida a consultar con su cardiólogo, temía haber sufrido un infarto. El médico le hizo un electrocardiograma y le dijo que había salido muy mal. Ese estudio se agregó como prueba en el juicio.

Estos datos y los estudios formaron parte del expediente judicial que cerró con la condena al supermercado. A todo esto se sumó la pericia psicológica que concluyó que Doña Reorindes cayó en una depresión profunda a causa de la "crisis de angustia" producto de la situación.

El final

No hay causas chiquitas. Un maestro del derecho, Piero Calamandrei dijo: "El buen juez pone el mismo escrúpulo para juzgar todas las causas, aún las más humildes. Sabe que no existen grandes y pequeñas causas, porque la injusticia no es como aquellos venenos que curan si son tomados en pequeñas dosis. La injusticia envenena aún en dosis homeopáticas".

El trato digno al consumidor es un derecho que está consagrado en la Constitución Nacional, en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y que fue agregado expresamente en la Ley de Defensa al Consumidor en el año 2008. Nadie puede poner al consumidor en una situación vergonzante, vejatoria o intimidatoria.

Hay que romper el consenso que dice que no se puede cambiar. La ley está disponible para ser usada y en este relato la prueba de que el sistema funciona. Que sólo hay que ponerlo a

trabajar.

Fuente: TN